



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de octubre de 2025

Resolución de Presidencia N° 22/2025

Exp. 2025-25-1-003897

pm

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación referente a las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR correspondientes al segundo semestre de 2025, bajo la Presidencia Pro Témporte de Brasil.

RESULTANDO: I) Que por la misma comunica que ha recibido la convocatoria para participar en las instancias presenciales de cierre de dicha presidencia, que se desarrollarán durante el mes de octubre en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, de acuerdo al siguiente calendario:

- Comisión de Área de Educación Básica (CAEB) 6 y 7 de octubre
- Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET) 9 y 10 de octubre
- Comisión de Área de Formación Docente (CAFD) 15 y 16 de octubre
- Comité Coordinador Regional (CCR) 20 y 21 de octubre
- Reunión de Ministros de Educación (RME) 22 de octubre

II) Que solicita se autorice la participación de representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en las mencionadas instancias, y proceder a la designación correspondiente.

III) Que asimismo expresa que requiere la designación de los integrantes del CCR y de las Comisiones de Área: CAEB, CAET y CAFD, que participarán de las reuniones presenciales, y solicita se autorice la liquidación y el pago de las partidas a rendir cuenta que correspondan, para la cobertura de los gastos de viaje (pasajes, alojamiento y partidas de gastos a rendir) de las personas designadas, previendo que para cumplir con las agendas previstas deberán viajar el día anterior al inicio de cada reunión y regresar el día posterior a su finalización.

IV) Que los representantes por parte del Consejo Directivo Central participarán de las reuniones del CCR y del RME.

V) Que la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, Financiación 11 – Rentas Generales, por un monto de U\$S 2.928 (dólares americanos dos mil novecientos veintiocho), para financiar la participación de las autoridades del Consejo Directivo Central en el CCR.

VI) Que en el caso de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05 la autorización deberá quedar condicionada a que cada una cuente con disponibilidad suficiente en sus respectivos créditos.

CONSIDERANDO: Que virtud de lo que surge de obrados se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del Artículo 67 de la Ley de Educación N° 18.437, resuelve:

1) Tomar conocimiento de las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR correspondientes al segundo semestre de 2025 bajo la Presidencia Pro Témpore de Brasil, explicitadas en el Resultando I del presente acto administrativo.

2) Autorizar la participación de los siguientes representantes del Consejo Directivo Central, de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación en las actividades explicitadas, según el siguiente detalle

SEM MERCOSUR ANEP	REFERENTES	INSTITUCIÓN
Comité Coordinador Regional (CCR)	Mtra. Elbia Pereira Sra. María Victoria Faroppa	CODICEN
	Lic. Karina González	DGETP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

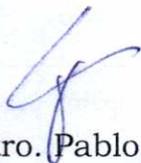
Comisión de Área de Educación Básica (CAEB)	Prof. Daniel Martirena	DGES
	Insp. Graciela Caballero	DGEIP
	Insp. Gabriela Callero	DGEIP
	Prof. Fernando Ubal	DGETP
	Prof. Carlos Rivero	DGES
Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET)	Insp. Luis Marco	DGETP
Dirección General de Educación Secundaria	Insp. Washington Serra	DGETP
Comisión de Área de Formación Docente (CAFD)	Prof. Walter Fernández Val	CFE
	Prof. Laura Donya	

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central a efectuar la liquidación y el pago de dos pasajes aéreos a Brasilia – República Federativa de Brasil y los viáticos correspondientes, por un monto de U\$S 2.928 (dólares americanos dos mil novecientos veintiocho), con cargo al Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, Financiación 11 – Rentas Generales, a favor de la Mtra. Elbia Pereira y Sra. María Victoria Faroppa, para su participación en el CCR los días 20 y 21 de octubre de 2025.

4) Autorizar a las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05 a efectuar la liquidación y el pago de las partidas a rendir cuenta que correspondan para la cobertura de los gastos de viaje (pasajes, alojamiento y partidas de gastos a rendir) de las personas designadas por cada subsistema, tomando en cuenta lo consignado en el Resultando VI) de la presente.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la

Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y Económico Financiera y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, pase a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a todos sus efectos. Dese cuenta al Consejo Directivo Central.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN